



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

## UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 9 de diciembre de 2020.

Nº 246/2020

2020/05/001/3551

**VISTO:** la Licitación Abreviada Nº 49/2020 cuyo objeto es el suministro de guantes de látex no estériles y sobretúnicas descartables para atender los requerimientos del Banco de Previsión Social;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución Nº 216/2020 de 9 de noviembre se dispuso la convocatoria a la presente Licitación y se autorizó la reducción del plazo de publicación de la misma por razones de urgencia manifestadas por el Banco de Previsión Social;

II) que el 9 de noviembre de 2020 se publicó la presente compra en los sitios web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales y de esta Unidad, respectivamente y con fecha 17 de noviembre de 2020 se realizó a través de la Agencia Reguladora de Compras Estatales la apertura electrónica;

III) que se realizó el estudio de admisibilidad y evaluación técnica de las ofertas, de conformidad con las especificaciones requeridas en el Pliego de Condiciones, de acuerdo a lo que surge de los informes producidos en las actuaciones;

IV) que de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del T.O.C.A.F. se convocó a mejora de precios por ofertas similares (menor al 5%) para el ítem Nº 1 entre los precios ofertados por Unión Disprofarma S.A. y Nipro Medical Corporation Sucursal Uruguay, habiendo presentado mejora únicamente la primera de éstas;

**CONSIDERANDO:** que la Comisión Asesora de Adjudicaciones sugirió la adjudicación del ítem Nº 1 a la empresa Unión Disprofarma S.A. y del ítem Nº 2 a Medicalkit en su opción 2, por ser de las ofertas admisibles de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Particulares y calificadas técnicamente de acuerdo a lo informado por la Comisión Asesora Técnica, las que presentaron el menor precio ofertado y que asimismo son acordes a los precios del mercado.

alp

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en los artículos 163 de la Ley Nº 18.172, de 31 de agosto de 2007, 15 del Decreto Nº 147/009, de 23 de marzo de 2009, y al Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera;

**LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES**

**RESUELVE:**



Ministerio  
de Economía  
y Finanzas

Dirección General de Secretaría  
Unidad Centralizada de Adquisiciones

1º) Adjudicar la Licitación Abreviada N° 49/2020 "Suministro de guantes de látex no estériles y sobretúnicas descartables" en el ítem 1 a Unión Disprofarma S.A. y en el ítem 2 a Medicalkit S.A. en su opción 2, en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total en Pesos Uruguayos
1	37021	Guantes de Látex descartable no Estéril	1.660.000,00	2,71	4.498.600,00
2	15670	Sobretúnica Descartable	16.600,00	39,00	647.400,00

Precio del Suministro.....	\$	5.146.000,00
IVA (22%).....	\$	1.132.120,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>6.278.120,00</b>

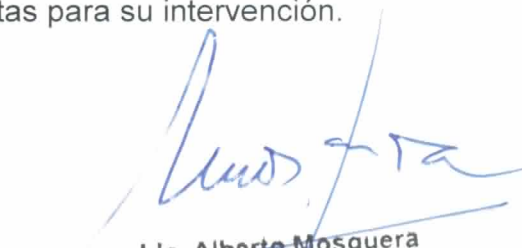
2º) La presente erogación será atendida con cargo a fondos propios del Banco de Previsión Social.

3º) Notificar a Unión Disprofarma S.A., Medicalkit S.A. y a las empresas oferentes.

4º) Comunicar al Banco de Previsión Social que deberá remitir a esta Unidad en forma semanal las cantidades consumidas por la presente resolución, de conformidad con el comunicado de 20 de mayo de 2020.

5º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en compras estatales.

6º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.

  
**Lic. Alberto Mosquera**  
Director Ejecutivo  
Unidad Centralizada de Adquisiciones  
Ministerio de Economía y Finanzas